

**MEMORIA ECONÓMICA
FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
NIT: 900.366.454-6**

Tabla de contenido

• 1. Año gravable que se informa	2
• 2. Razón social y Nit.....	2
• 3. Donaciones efectuadas a terceros.....	2
• 4. Información subvenciones recibidas durante el año 2025.....	2
• 5. Identificación de la fuente de los ingresos.....	2
• 5.1 Ingresos Operativos.....	3-6
• 5. 2 Otros Ingresos	6
• 6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior	6-7
• 7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo para la ejecución.....	7-8
• 8. Valor, plazo y detalle de inversiones vigentes y que se liquiden en el año 9.	
• 9 Manifestación que se ha actualizado la información en la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.....	9

1. Año gravable que se informa

2025

2. Razón social y Nit

Fundación Colombia Joven – NIT: 900.366.454-6

3. Donaciones efectuadas a terceros

La Fundación Colombia Joven no realizó donaciones pecuniarias o transferencias de recursos a terceros a título de donación durante la vigencia del año gravable 2025.

4. Información subvenciones recibidas durante el año 2025

La Fundación Colombia Joven no recibió subvenciones gubernamentales ni transferencias directas de asistencia económica del Estado en la categoría de auxilios estatales durante el periodo fiscal 2025

5. Identificación de la fuente de los ingresos

Siempre inspirados en nuestro objeto social de adelantar gestiones de beneficio social dirigidas a la comunidad, ayudar a su problemática social, económica y promover espacios de salud, recreación, deporte y cultura, orientados a fortalecer el tejido social y mejorar la calidad de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión, nuestro equipo humano acompaña los programas y contratos públicos y privados que nos permiten generar valor e impacto social en el territorio nacional.

- **5.1 Total de los Ingresos operacionales por el desarrollo de la actividad meritoria por ejecución de contratos de apoyo social,**

**nutricional, logística y eventos deportivos para un total de :
\$9.608.817.902**

Los ingresos operacionales se presentan desglosados así:

○ **5.1.1 Contrato Federación Colombiana de Natación (FECNA):**

Ejecución de la operación logística integral, alojamiento, transporte y alimentación para el desarrollo del evento internacional de alta competencia "*PanAm Aquatics Championships Medellín 2025*" El valor del contrato ascendió a **\$ 4.759.547.833**

Alcance de la participación

La participación de la Fundación en este escenario permitió:

- Fortalecer su presencia institucional en espacios deportivos de carácter internacional.
- Vincular su experiencia organizativa y social a dinámicas relacionadas con el deporte.
- Promover el deporte como una herramienta de inclusión, disciplina, bienestar y construcción de tejido social.
- Visibilizar la importancia de generar oportunidades para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en torno a los procesos deportivos.

Impacto: La participación en el Panamericano de Natación constituyó un avance importante en la consolidación de la línea deportiva de la Fundación, permitiendo ampliar su proyección, fortalecer aprendizajes institucionales y generar nuevas oportunidades de articulación con actores del ámbito deportivo nacional e internacional.

○ **5.1.2 Convenio de Interés Público No. SAB-07-001-25 Municipio de Sabaneta:**

Ejecución de la estrategia para la mitigación de la inseguridad alimentaria mediante comedores comunitarios y entrega de paquetes alimentarios básicos a población vulnerable. Incluye la ejecución de la otro si por valor de \$642.936.098 El valor global del convenio ascendió a **\$3.213.743.966**

Objetivo de la actividad: Asegurar el acceso continuo y oportuno a alimentos básicos para poblaciones en condición de extrema

vulnerabilidad o riesgo de exclusión, garantizando una atención digna y organizada en el territorio.

- **Desarrollo y gestión operativa:** Mediante la integración y despliegue de esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con plena autonomía institucional, la Fundación coordinó y ejecutó:
- La planificación logística para la entrega masiva de bonos alimentarios y paquetes de víveres en articulación con las autoridades locales.
- El suministro diario y continuo de raciones y víveres dentro del comedor comunitario municipal, adaptando la operación a la demanda poblacional reportada.
- La asignación y administración de los recursos tecnológicos, físicos y humanos requeridos para blindar la transparencia y trazabilidad de las entregas.

Impacto social y comunitario: Consolidó una línea de trabajo sostenida con el sector público que garantizó la seguridad alimentaria de numerosas familias vulnerables en el municipio, aportando de manera directa a la mejora de su calidad de vida y dando continuidad de largo plazo a los programas iniciados en el año 2024.

○ **5.1.3 Convenio de Interés Público N° 0292 de 2025 Municipio de Caldas:**

Ejecución del proyecto social conjunto con la Secretaría de Salud para el mejoramiento nutricional y la operación integral de comedores de los programas de discapacidad y adulto mayor. El valor inicial del instrumento jurídico, junto con la ejecución de la Adición No. 01 por valor de \$308.011.085, consolidó un recaudo y ejecución total de **\$1.144.426.957.**

- **Alcance y frente operativo del proyecto:** La Fundación Colombia Joven, en su rol de entidad ejecutora aliada, administró y garantizó la operatividad logística del programa mediante el despliegue de los siguientes componentes clave:
- El diseño, estructuración y cumplimiento estricto del cronograma técnico de actividades exigido para la adecuada ejecución y supervisión del convenio.
- El suministro y garantía de la totalidad de los recursos humanos especializados, técnicos, logísticos y físicos requeridos durante las etapas de la intervención social.

- El desarrollo e implementación de acciones complementarias e interventoras orientadas al fortalecimiento nutricional y a la entrega controlada y efectiva de los productos alimentarios.
- El soporte técnico y operativo directo para el funcionamiento del comedor del adulto mayor, operado en estricta articulación con la Secretaría de Salud del municipio dentro del programa integral del Centro Vida Gerontológico.

Impacto social y restitución de derechos: Esta intervención garantizó la continuidad en el bienestar nutricional de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad del municipio. Promovió entornos saludables y dignos que tributan activamente a la protección, promoción y restablecimiento de sus derechos fundamentales. Asimismo, consolidó la idoneidad y experiencia de la Fundación en seguridad alimentaria de alta complejidad, afianzando los lazos de cooperación técnica con la administración pública local.

○ **5.1.4 Trámite de Contratación Extraordinaria 20251301144 Metroparques E.I.C.E. - INDER):**

Prestación de servicios especializados de logística, hospedaje y alimentación para las delegaciones deportivas del evento, "*Panamericanos de Natación 2025*", por un valor total ejecutado de **\$456.162.100**

○ **5.1.5 Trámite de Contratación Extraordinaria 20251301142 (Metroparques E.I.C.E. - INDER):**

Suministro y adquisición de bastidor técnico para el desarrollo de la estrategia de promoción institucional en evento de ciudad, por un valor total de **\$3.689.000**

○ **5.1.6 Liga de Natación Antioquia:** Mediante facturación de servicios No. FEDV 184 por valor de **\$9.900.000**

Realización de evento publicitario, mascota icono en evento deportivo.

- **5.1.7 Fundaciones Miles de Sueños:** Mediante facturación de servicios No. FEDV 203 por valor de **\$18.665.646**

Suministro y asistencia alimentaria de emergencia para la mitigación del impacto por contingencia invernal en el Municipio de Sabaneta.
- **5.1.8 Hoteles Estelar:** Mediante facturación de servicios No. FEDV 208 por valor de **\$2.682.400**

Reintegro costos en Hospedaje evento deportivo.

- **5.2 Otros ingresos no operacionales: \$23.159.354**

- **5.2.1 Financieros y Recuperaciones:** Rendimientos por intereses generados sobre saldos en cuentas de ahorro y corporaciones financieras en el Banco Bancolombia por valor de \$16.782.193 y recuperaciones de costos y gastos operativos varios por valor de \$6.377.161

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior

Al cierre del periodo fiscal, la Fundación Colombia Joven ejecutó asignaciones permanentes liberadas de años anteriores por un valor total de \$579.200.000, los cuales fueron aplicados en los programas misionales vigentes del objeto social y respaldados en el balance contable por los activos netos de la entidad

Todas las declaraciones y ejecuciones de excedentes de vigencias anteriores se encuentran debidamente soportadas bajo el cumplimiento de los planes de inversión aprobados por la Asamblea de Fundadores según Acta No.47 del 28 de marzo del 2025 para la destinación del año gravable 2024, y el Acta No. 48 del 24 de marzo del 2026 para la destinación del excedente neto del año 2025.

El valor y detalle de la destinación del beneficio neto del gravable anterior se dio así:

- **Asignación Permanente 1 (Año de origen: 2024):**
 - **Valor:** \$100.000.000.
 - **Detalle:** Destinados a cubrir costos operativos y de logística en convenios misionales de seguridad alimentaria y eventos deportivos en ejecución con entidades aliadas.
 - **Plazo de ejecución:** Un (1) año (Vigencia fiscal 2025).
- **Asignación Permanente 2 (Año de origen: 2024):**
 - **Valor:** \$595.274.580.
 - **Detalle:** Constitución de reserva al Fondo Patrimonial como capital de trabajo operativo para procesos de contratación estatal e inversión estratégica.

Total, Excedente neto Año 2024 \$ 695.274.580

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo para la ejecución

De acuerdo con los Estados Financieros aprobados por la Asamblea, el excedente contable neto del ejercicio fue de \$1.835.592. Tras efectuar la depuración fiscal y conciliación aritmética legal (Art. 357 E.T. y Art. 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017) incorporando egresos no deducibles por \$30.715.658 y \$16.773.323 del gravamen a los movimientos financieros (GMF), y una reversión de inversiones financieras del año 2024 por valor de \$ 100.000.000 se determinó un beneficio neto o excedente exento susceptible de reinversión por valor de **\$1.945.088.800**

La Asamblea General de Asociados, mediante el **Acta No. 48 del 24 de marzo de 2026**, aprobó por unanimidad eximir dicho beneficio del impuesto de renta y ordenó su reinversión en un plazo de cinco (5) años (periodo de ejecución 2026 a 2030) a través de las siguientes asignaciones permanentes específicas

PARTE A: Detalle y destinación del Excedente Neto generado en el Año Gravable 2025

Beneficio exento del impuesto de renta y ordenó su reinversión bajo las siguientes asignaciones permanentes específicas:

- **Asignación Permanente 1 (Año de origen: 2025):**
 - **Valor:** \$250.000.000.
 - **Detalle:** Destinados a cubrir costos operativos y de logística en convenios misionales de seguridad alimentaria y eventos deportivos en ejecución con entidades aliadas.
 - **Plazo de ejecución:** Un (1) año (Vigencia fiscal 2026).
- **Asignación Permanente 2 (Año de origen: 2025):**
 - **Valor:** \$1.695.088.800.
 - **Detalle:** Constitución de reserva al Fondo Patrimonial como capital de trabajo operativo para procesos de contratación estatal e inversión estratégica gradual en activos fijos inmuebles para el alojamiento de delegaciones y personal técnico.
 - **Plazo de ejecución:** Cinco (5) años (Periodo fiscal 2026 - 2030).

Total, Excedente neto Año 2025 \$ 1.945.088.800

PARTE B: Estado de los Excedentes Acumulados de vigencias anteriores pendientes de ejecutar (Control de Plazos)

A 31 de diciembre de 2025, la Fundación mantiene bajo estricto control contable y de trazabilidad el histórico de asignaciones permanentes constituidas en periodos anteriores que se encuentran en fase de ejecución y dentro de los términos de ley:

1. **Asignación Permanente derivada del Año Grable 2022:**
 - **Saldo pendiente por ejecutar:** \$353.598.604.
 - **Plazo de ejecución original:** Cinco (5) años (Vence el 31 de diciembre de 2027).
 2. **Asignación Permanente derivada del Año Grable 2023:**
 - **Saldo pendiente por ejecutar:** \$426.562.721.
 - **Plazo de ejecución original:** Cinco (5) años (Vence el 31 de diciembre de 2028).
 3. **Asignación Permanente derivada del Año Grable 2024:**
 - **Saldo pendiente por ejecutar:** \$594.644.999.
 - **Plazo de ejecución original:** Cinco (5) años (Vence el 31 de diciembre de 2029).
- **VALOR TOTAL DE ASIGNACIONES PERMANENTES EN CURSO (CONSOLIDADO GLOBAL): \$3.319.895.124.**

8. Valor, plazo y detalle de inversiones vigentes y que se liquiden en el año

Durante el año gravable 2025, la administración procedió al retiro y liquidación de **\$100.000.000** que se encontraban invertidos en un patrimonio autónomo administrado mediante fiducia financiera (recursos correspondientes a excedentes aprobados en la vigencia 2024) La desinversión se fundamentó en el bajo rendimiento financiero obtenido, reincorporando la totalidad de los recursos al flujo neto exento actual para optimizar la ejecución de los programas sociales meritorios de la entidad. Se registran \$1.017.175 de saldo final por concepto de inversiones financieras y efectivo restringido al cierre de diciembre 31

9. Manifestación que se ha actualizado la información en la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar

La Fundación Colombia Joven, a través de su representante legal, manifiesta que ha dado estricto cumplimiento a la totalidad de los requerimientos legales para permanecer en el Régimen Tributario Especial (RTE) del impuesto sobre la renta. El proceso de actualización de la información del Registro Web ha sido agotado en debida forma por medio del Servicio Informático Electrónico dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

En cumplimiento del inciso segundo, numeral 1, artículo 1.2.1.5.1.5 del Decreto 2150 de 2017, la información y los anexos establecidos en los parágrafos 2 y 4 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario serán publicados en el sitio web oficial de la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al diligenciamiento en la plataforma estatal, y permanecerán allí por el término de diez (10) días calendario garantizando el control, la transparencia comunitaria y la trazabilidad pública de los recursos netos de la Fundación

La presente memoria económica se expide de manera unánime y conforme en la ciudad de Medellín, a los 22 días del mes de junio de 2026



(Fdo.) TATIANA ARBOLEDA GARCÍA

Representante Legal

C.C. 1.128.273.877



(Fdo.) ANGELA MARÍA GAVIRIA CALDERÓN

Revisora Fiscal

T.P. No. 52536-T